

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 1.507/2024

Gex: 577/2024

DECRETO

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Guijarrosa, don Manuel Ruiz Alcántara.

VENGO EN DISPONER:

Visto el requerimiento de anulación/subsanación de actos y disposiciones de las Entidades Locales Andaluzas a instancia de la Delegación Provincial de Córdoba, nº de expediente 55/2024, (Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y función Pública en Córdoba), por el cual se insta a este Ayuntamiento a rectificar las bases para el "Procedimiento de selección interino para la cobertura de la plaza de Secretaria-Intervención", publica-

das en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68, de día 9 de abril de 2024.

Concretamente, en la BASE TERCERA se dispone: "No se tendrán en consideración en ningún caso los méritos que no sean acreditados documentalmente en los términos exigidos en las presentes Bases".

Dicha frase, queda anulada de las bases anteriormente mencionadas por los fundamentos jurídicos expuestos en el mencionado requerimiento y que se dan por reproducidos.

En La Guijarrosa, a 22 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara. Firmado electrónicamente por el Secretario-Interventor, Justo Cívico Mesa.

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaría en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.